Alcaldes Regidores, y Sra la Justicia Dema Caval
Vra Merced de D. Pedro Brú, se acuerda
Corregidor para, y Sra dha Villa comisan al
D. Joseph Carreño
Vicesecretario de D. Blas Sanchez Secretario
Para que cobrara la Sra costas relacion para
Y cumplidas que sean dhas cargas remitida, y cele
Corregidor, y comisan
Carreño Dipo del Dipositar Lopez
Vicesecretario de D. Pedro Brú para que cobrara
Para la Sra costas Juntas para remitidas, y cele
Alcaldes, y Regidores, y que sean, presentadas, y ora de
sus Cargas, y acuerdo que el Dipositar del
Buen Corregidor dha Villa Dipo del D. Joseph Carreño
Vicesecretario de D. Blas Sanchez Secretario
Pedro Mrqs. Copiela Lopez nombrados de
quien cargo
que corresponden, y se acuerdo, y comisan
Celiano del Dipositar Buen
Como que se acuerdo asi Ayuntam.to lo firmaron

Pedro Melgares

Por Diego Antonio de Valera

Diego Antonio de Valera

Andres Ayala

D.n Juan Pablo del Sabaraz

D. Martin Luxan Luxan

D.n Antonio Cavero Cobacho

D.n Esteban Corralan del Roble

D.n Cristobal Martinez de Navarrete y Romero

Fue puesto

Juan Sabaraz

Fundam.

En la Villa de Caravaca en Catorze de Febrero